

No. 011

Marzo 05 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Alcance al boletín G-069 Gasoductos de Conexión

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite dar alcance al boletín *G-069 B INF Solicitud de información primaria - Gasoductos de Conexión* publicado el 20 de noviembre de 2018, dado que únicamente se obtuvo respuesta por parte de dos agentes del mercado. De esta manera, el Gestor se permite ampliar el plazo para que aquellos Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas importado que operen Gasoductos de Conexión, remitan la siguiente información teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución CREG 033 de 2018:

- Nombre del gasoducto de conexión
- Fuente de suministro a la cual se encuentra conectado
- Tipo de Fuente
- Si se encuentra conectado al SNT
- Localización del gasoducto de conexión (Departamento y Municipio)
- Capacidad Máxima de Mediano Plazo – CMMP (KPCD)

La información deberá ser remitida a través de correo electrónico a la dirección gestordegas@bolsamercantil.com.co, en un archivo excel a más tardar el **lunes 11 de marzo de 2019**.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos